

## OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

### PLAN FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL

(Versión 1: marzo 2025)

#### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de las políticas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, especialmente en lo referente a la promoción de una cultura ética, transparente y responsable, fundamentada en el autocontrol, ha formalizado el Plan de Fomento de Cultura del Autocontrol para el periodo 2025. Este plan tiene como objetivo fortalecer un entorno propicio para el control y la mejora continua, basado en el autocontrol, la autoevaluación y la autogestión, con el fin de consolidar una gestión transparente, eficiente y responsable, alineada con los objetivos institucionales y las necesidades de la comunidad.

En la administración pública, se reconoce la capacidad de cada individuo para autorregularse y tomar decisiones responsables que contribuyan a mejorar su desempeño. Esto permite alcanzar los objetivos institucionales, ofrecer servicios de calidad, proteger el patrimonio público y fortalecer la eficiencia de la gestión estatal.

El autocontrol constituye la base del Modelo Estándar de Control Interno. Por ello, la promoción de una cultura de autocontrol es esencial para el fortalecimiento de la administración pública y la construcción de una gestión más ética y efectiva.

**"Sé la diferencia que el mundo necesita: actúa con ética, transparencia y autocontrol."**

#### 1. OBJETIVO:

Fomentar en la Universidad de Caldas una cultura de autocontrol, con énfasis en la prevención de riesgos, el conocimiento del Sistema de Control Interno de Gestión y sus líneas de defensa. Esto implica promover la autoevaluación, el autocontrol y la autogestión de las responsabilidades y controles por parte de los servidores públicos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, generar valor público y fortalecer el proceso de mejora continua.

##### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear conciencia y generar cultura en torno a la prevención del riesgo y el fortalecimiento de controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- Promover la apropiación del Sistema de Control Interno.

## OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Sensibilizar sobre la importancia de la responsabilidad, los principios éticos y la transparencia en la gestión.
- Consolidar una cultura de integridad, rendición de cuentas y “participación activa” de toda la comunidad académica.
- Dar a conocer y facilitar la comprensión del esquema de las líneas de defensa, para fortalecer de forma efectiva el ejercicio del control en todos los niveles de la organización.

2. **ALCANCE:** Este plan se encuentra dirigido a todos los procesos de la universidad, donde en el marco del Sistema de Control Interno, nos enfocamos a promover los principios del autocontrol, autogestión y auto regulación.

### 3. MARCO LEGAL:

**Constitución Política** de Colombia en sus:

**Artículos 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

**Ley 87 de 1993** reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Acuerdo 56 del 2018.** Consejo Superior de la Universidad de Caldas. Por el cual se reglamenta el ejercicio del Control Interno en la Universidad de Caldas.

**Acuerdo 16 de 2022.** Consejo Superior de la Universidad de Caldas. Por el cual se adopta el modelo integrado de desempeño institucional MIPG para la Universidad de Caldas.

**Programa de Transparencia y Ética Pública.** En cumplimiento con el ordenamiento legal establecido por el Gobierno Nacional, Ley 2195 del 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se ha formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), donde se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y se deroga el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), reemplazándolo por el PTEP con enfoque a la prevención y articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

## OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

4. **RECURSOS:** Talento Humano, tecnológicos, lúdicos y gráficos.
5. **RESPONSABLE:** oficina de Control Interno de Gestión.
6. **RESPONSABLES OPERATIVOS:** Todos los procesos.
7. **TERMINOS Y DEFINICIONES:**

**Modelo Estándar de Control Interno:** El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado. Los principios del Sistema de Control Interno se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales. Se han definido los siguientes principios aplicables al Sistema de Control Interno: Autocontrol, Auto regulación y Autogestión.

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

**Autogestión:** Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

**Líneas de Defensa:** El modelo de Líneas de defensa es la base para la gestión del control y de riesgos en una organización, se encuentra integrado por cuatro líneas así:

-Línea Estratégica: Esta línea al ser una instancia decisoria del Sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Control Interno, su rol principal es analizar el riesgo que puede afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo y el cumplimiento de los planes de la entidad.

-Primera Línea de Defensa: Realizados por el equipo de trabajo, controles del día a día; esta línea es responsabilidad de los líderes de proceso o proyectos y sus equipos de trabajo. Servidores públicos de todos los niveles de la organización. Su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos mediante el autocontrol.

## OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

-Segunda Línea de Defensa: Corresponde a el Jefe de Planeación y comités institucionales que generan información para el aseguramiento de la información; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente; consolidación información clave para la toma de decisiones y las acciones preventivas necesarias para evitar la materialización de riesgos, en marco del principio de Autogestión.

-Tercera Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad del jefe de Control Interno de Gestión. Su función es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Se encarga de coordinar con las demás instancias el análisis de la información a fin de optimizar las evaluaciones y seguimientos propuestos, permitiendo un monitoreo constante y con enfoque preventivo, a través de cinco roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y evaluación y seguimiento.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG:** es un marco de gestión pública en Colombia que busca mejorar el desempeño institucional de las entidades del Estado. Su objetivo es fortalecer la eficiencia, la transparencia y la calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Este modelo integra diferentes sistemas de gestión, como la planeación estratégica, la gestión del talento humano, el control interno y la gestión del conocimiento, entre otros. Se basa en principios como la coordinación, la innovación y la rendición de cuentas, promoviendo una administración pública más efectiva y orientada a resultados.

**Fomento de la Cultura de Autocontrol:** El fomento de la cultura de autocontrol es una estrategia dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que busca fortalecer la capacidad de las entidades públicas para autorregularse, prevenir riesgos y garantizar el cumplimiento de sus objetivos con transparencia y eficiencia, qué implica:

-Auto regulación: Cada funcionario y área de la entidad asume la responsabilidad de evaluar y mejorar continuamente sus procesos.

-Prevención de riesgos: Identificación temprana de problemas o desviaciones en la gestión para corregirlas antes de que afecten el desempeño institucional.

-Transparencia y ética: Promoción de valores como la integridad y la rendición de cuentas dentro de la entidad.

-Mejora continua: Uso de herramientas de control interno para optimizar los procesos y garantizar la eficiencia en la gestión pública.

Este enfoque busca que la gestión pública no dependa únicamente de auditorías externas o controles posteriores, sino que cada funcionario se convierta en un actor clave en la supervisión y mejora de su propio trabajo.

**Transparencia:** Garantizar que la información relevante sobre procesos, decisiones y resultados esté disponible, sea accesible y comprensible para la ciudadanía. Por ejemplo,

**OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

publicar de forma regular informes, datos y resultados (como hacen programas de transparencia en diversas instituciones).

**Ética:** Fomentar comportamientos basados en principios como la honestidad, la equidad y la responsabilidad. Esto se traduce en la adopción de códigos de conducta que orienten las prácticas diarias y en la capacitación en valores éticos.

**8. ESTRATEGIAS DEL PLAN PARA FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL Y ETICA PÚBLICA:**

ESTRATEGIAS PLAN FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL					
#	Estrategia	Dirigidos a	_Responsable	Fecha	Recursos
1.	Boletín funciones de las oficinas de control interno de Gestión	Funcionarios	Control Interno	Abril 2025	Humanos, Tecnológicos
2.	Informe de Evaluación por dependencia (Por proceso)	Lideres de proceso	Control Interno de Gestión	Enero del 2025	Humanos, Tecnológicos
3.	Socialización de resultados de evaluación de riesgos de la vigencia	Lideres de proceso	Control Interno de Gestión	Agosto 2025	Humanos, Tecnológicos
4.	Socialización Resultados MECI e MIPG	Funcionarios, lideres de proceso	Control Interno de Gestión	Julio 2025	Humanos, Tecnológicos, Resultados Furag
5.	Boletín Gestión del Riesgo	Funcionarios, lideres de proceso	Control Interno de Gestión	Agosto 2025	Humanos, Tecnológicos, Resultados
6.	Seguimiento a planes de mejoramiento medición eficacia	Indicador eficacia	Control Interno de Gestión	Julio 2025	Humanos, Tecnológicos, Resultados
7.	Estrategias de implementación para oportunidad de respuesta a planes de mejoramiento (acompañamiento, asesoría)	Indicador oportunidad	Control Interno de Gestión	Julio 2025	Humanos, Tecnológicos
8.	Boletín MECI, MIPG y Líneas de defensa	Funcionarios	Control Interno	Julio 2025	Humanos, Tecnológicos
9.	Seguimiento al proceso de rendición de cuenta, como estrategia de participación ciudadana	Comunidad en General	Control Interno de Gestión	Mayo 2025	Humanos, tecnológicos, página web
10.	Seguimiento al sistema de peticiones, quejas y reclamos, oportunidad de respuesta	Lideres de proceso	Control Interno de Gestión	Enero 2025 - Julio 2025	Humanos, tecnológicos, página web
11.	Informe de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública	Varios procesos	Control Interno de Gestión	Segundo semestre del 2025	Humanos, tecnológicos, página web

**OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

ESTRATEGIAS PLAN FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL					
#	Estrategia	Dirigidos a	_Responsable	Fecha	Recursos
12.	Micrositio de la oficina de Control Interno (publicación y actualización)	Comunidad en General	Control Interno de Gestión	Continuo	Humanos, tecnológicos, página web
13.	Verificación evaluación del Sistema de control interno de gestión	Varios procesos	Control Interno de Gestión	Semestral	Humanos, tecnológicos, página web
14.	Informe de cumplimiento al plan de fomento de la cultura de autocontrol	Control Interno de Gestión	Control Interno de Gestión	Semestral	Humanos, tecnológicos,

**9. INDICADOR DE GESTIÓN:**

Ejecución del Plan Fomento de la Cultura de Autocontrol: Cumplimiento de actividades o estrategias de fomento de cultura de autocontrol/ nro. de acciones o estrategias proyectadas \* 100.

Meta: 80%

El anterior indicador mide el grado de avance de las acciones planteadas en la formulación de estrategias de fomento de cultura de autocontrol.



**LINA MARÍA SERNA JARAMILLO**

Asesora Control Interno de Gestión

Manizales, marzo 14 del 2025